ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO No. 002-2025-CONPU-ESEPEN

CLASE DE CONTRATO: Obra
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA
NIT: 890.801.719-3
CONTRATISTA: CONSULTIN P&S S.A.S.
NIT: 901.462.340-1
OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NOS. 1403 Y 2053 DE 2025."
INTERVENTORÍA: Contrato de Interventoría No. 003-2025-CONPU-ESEPEN
INTERVENTOR: HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1 de diciembre de 2025
PLAZO ORIGINAL: Hasta el 31 de diciembre de 2025

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante **Acta de Suspensión Temporal** suscrita el **10 de diciembre de 2025**, se acordó suspender la ejecución del **Contrato No. 002-2025-CONPU-ESEPEN**, como consecuencia de la imposibilidad material de acceso vehicular a los frentes de obra ubicados en las veredas **La Linda y Agua Bonita**, derivada de la ejecución de obras viales (fundición de placas huella) en proceso de fraguado.

2. Que en la citada acta se dejó constancia de que la suspensión tendría vigencia **hasta el día cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026)**, fecha estimada para el restablecimiento de las condiciones normales de acceso y tránsito vehicular.

3. Que la **Interventoría del contrato**, una vez realizadas las verificaciones técnicas correspondientes, **certificó la superación de la causa que dio origen a la suspensión**, constatando que las vías de acceso se encuentran habilitadas y en condiciones aptas para el ingreso de materiales, equipos y personal.

4. Que, en consecuencia, se encuentra restablecida la posibilidad material, técnica y operativa para la ejecución normal del objeto contractual.

II. CONSIDERACIONES

1. Que conforme al **artículo 53 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E.**, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión contractual, procede la suscripción del **Acta de Reanudación**, dejando constancia expresa de la fecha efectiva de reinicio.

2. Que la reanudación del contrato resulta procedente, necesaria y ajustada a los principios de **planeación, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público de salud**.

III. DECISIÓN DE REANUDACIÓN

En mérito de lo expuesto, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA**, el **CONTRATISTA** y la **INTERVENTORÍA**, de común acuerdo:

ACUERDAN REANUDAR la ejecución del **CONTRATO No. 002-2025-CONPU-ESEPEN**, **a partir del día SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, fecha desde la cual se reinicia el cómputo del plazo contractual restante.

IV. EFECTOS DE LA REANUDACIÓN

1. A partir de la fecha indicada, se reactivan en su integridad las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, así como las funciones de seguimiento, control y vigilancia a cargo de la INTERVENTORÍA.

2. El plazo contractual continuará su cómputo por el tiempo pendiente de ejecución, conforme a lo suspendido.

3. La presente reanudación **no implica modificación del objeto, valor ni condiciones económicas del contrato**, ni genera reconocimiento de mayores valores, compensaciones o indemnizaciones.

V. CONSTANCIA

La presente **Acta de Reanudación** hace parte integral del **CONTRATO No. 002-2025-CONPU-ESEPEN** y se firma en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en el municipio de **Pensilvania, Caldas**, a los **SEIS (6) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)**.

FIRMAS

HV PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S EL INTERVENTOR	Mario A. Ramírez P. **CONSTRUCCIONES CONSULTIN P&S S.A.S** EL CONTRATISTA
Edinson Pitre **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO** Gerente / Supervisor.	